



Ministerio de Hacienda
Reg. 377XX 19/05/2022
TP 758

TOMADO RAZÓN
06 Junio 2022
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1654548933412-
E0DBF0EF-6A49-4657-8289-4F07997AB5D3
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE
DEL SECTOR PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

SANTIAGO, 27 MAY 2022

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

N° 780 /

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTOS: la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, la Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 y el Decreto de Hacienda N° 2.553 de 2021,

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

--	--	--

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

jmf/spz/Admb/Ymm



YMM

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		15.178.800
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		15.178.800
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.178.800	
	02			Al Gobierno Central	15.178.800	
		200		Fondo de Emergencia Transitorio	15.178.800	

Partida 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Capítulo 16 SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
Programa 50 SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	15.178.800	
	02		C	Del Gobierno Central	15.178.800	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	15.178.800	
24			C	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.178.800	
	01		C	Al Sector Privado	15.178.800	
		152	C	Programas Especiales	15.178.800	

Glosas:

- 01 Crease la siguiente glosa asociada al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 152:

"Con cargo a estos recursos, se podrán transferir recursos a entidades públicas y/o privadas, denominadas Agentes Operadores Intermediarios y Consultores, para el cofinanciamiento de programas o proyectos de emprendimiento o de fomento, respectivamente, y, hasta un 11% para la ejecución del "Programa Especial de Recuperación Inclusiva para Barrios Comerciales (Asociatividad Zona Cero)", y, hasta un 9% para el "Programa Especial de Apoyo Individual Zona Cero", destinados a la promoción, captación de interesados, evaluación, supervisión, seguimiento y administración de dichos programas y/o proyectos. Tratándose del "Programa Especial de Recuperación Inclusiva para Barrios Comerciales (Asociatividad Zona Cero)", el monto destinado al componente del programa denominado "Gestión Territorial" no podrá superar los \$ 12 millones por intervención.

Todo nuevo Agente Operador Intermediario, asociado a Programas de Fomento, deberá ser seleccionado mediante concurso público y deberá cumplir con los requisitos generales que establezca SERCOTEC. Tratándose de Consultores, éstos serán seleccionados de conformidad con las normas de contratación pública que resulten aplicables.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

An official stamp from the Ministry of Finance of Chile, featuring the text "REPUBLICA DE CHILE", "MINISTRO", and "MINISTERIO DE HACIENDA". A blue ink signature is written over the stamp.

MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda